



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 1708

CHIGUAYANTE, 10 NOV 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el artículo 75 y 76 de la Ley 18.834; el Ord. N° 524 de fecha 02 de Septiembre de 2014 de Director (S) DAEM; el V°B° del Sr. Alcalde (s), de fecha 22 de Octubre de 2014 a la Providencia N° 5413 de fecha 03 de Septiembre de 2014; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

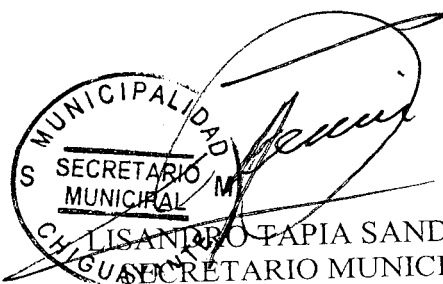
DECRETO:

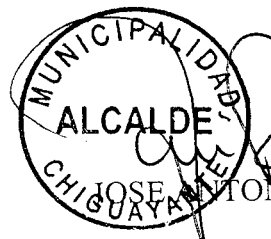
1° Designese en Comisión de Servicio a don José del Carmen Ortiz Aravena, Rut 6.739.952-8, titular de la Escuela D-0565, para desempeñar en la Dirección de Administración de Educación Municipal, funciones de Encargado de Enlaces y Subvenciones, a partir del 01 de Septiembre de 2014 y hasta el 30 de Noviembre de 2014, pudiendo prorrogarse el plazo indicado por necesidades del servicio.

2° Asimismo, y por igual período, se designa al docente individualizado como responsable de velar que se dé cumplimiento a la Ley 20.285, sobre acceso a la información Pública, que establece la Obligación de los organismos públicos de entregar a la comunidad todos los antecedentes, actos, resoluciones, procedimientos y fundamentos de cada una de sus actuaciones.

3° Impútese el gasto por concepto de asignación al subtitulo 215.21 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANIBO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Contralor Región del Bío-Bío
 - Secretaría Municipal
 - Director de Control
 - Depto. de Personal DAEM
 - Asesor Jurídico DAEM
 - Remuneraciones
 - Carpeta Personal
- JARV/LTS/LSP/COA/GDR/fcb.

